

**ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE CÁDIZ Y EL AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE RIVERA PARA LA
EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN DENOMINADA "PLAN DE
CONCIENCIACIÓN DE LIMPIEZA" POR IMPORTE DE 4.000,00€ SUSCRITO CON
FECHA 30 DE ABRIL DE 2025**

REUNIDOS

De una parte Dña. Almudena Martínez del Junco, Presidenta de la Diputación Provincial de Cádiz, actuando de acuerdo con el Decreto de la Presidencia número SECRE-00101-2023 de 17 de octubre de 2023 de delegaciones genéricas y especiales, y resolución INTER-00012-2023 de 28 de julio de 2023, por el que se aprueba el régimen de delegaciones de competencias en materia económica y presupuestaria.

Y de otra, D. Andrés Clavijo Ortiz, Alcalde del Ayuntamiento de Paterna de Rivera con(NIF P1102500D), actuando en nombre y representación de dicha entidad, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Ambas partes, se reconocen capacidad y legitimidad suficientes para suscribir la presente ADDENDA CONVENIO DE COLABORACIÓN. Por todo ello,

EXPONEN

Primero.- Que en el Presupuesto General de la Diputación Provincial de Cádiz, aprobado definitivamente para el ejercicio 2025 Acuerdo en sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación con fecha 3 de febrero de 2025, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 4 de febrero de 2025, existe consignación presupuestaria para una subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Paterna de Rivera, por un importe de

Código Seguro De Verificación	Cnr85DIk+3i9KW8mbSM2KQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco Presidenta	Firmado	29/05/2025 08:08:30
	Andres Clavijo Ortiz	Firmado	28/05/2025 17:23:55
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Cnr85DIk+3i9KW8mbSM2KQ==		



4.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 10/163/46201, para la financiación de la actuación denominada "Plan de concienciación de limpieza".

Segundo.- Que mediante Decreto de la Presidencia SGENE-00179-2025 de fecha 10/04/2025, se acuerda la aprobación del expediente de concesión de subvención nominativa al citado Ayuntamiento, así como la aprobación y disposición del gasto por el importe arriba indicado.

Tercero.- Que con fecha 30/04/2025 la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de Paterna de Rivera, suscribieron Convenio de colaboración al objeto de instrumentar la concesión de la subvención referida, así como para establecer las condiciones y compromisos que regirán esta.

Cuarto.- Que el Convenio suscrito prevé en su Clausulado lo siguiente:

«Cláusula Séptima.- Plazo de ejecución. - Se establece como plazo límite de ejecución de la actividad subvencionada el 31 de mayo de 2025».

Quinto.- Con fecha 14 de mayo de 2025, se recibe escrito del Ayuntamiento, solicitando la modificación de la cláusula séptima, en base a las incidencia siguiente:

" Dada la dificultad de realizar el programa dentro de los plazos establecidos, se SOLICITA por parte del Excmo.Ayuntamiento de Paterna de Rivera, una ampliación del plazo de ejecución y por tanto de justificación del mismo".

Sexto.- Conforme a la Cláusula decimoprimera, *«Salvo que la resolución de concesión establezca lo contrario, la entidad beneficiaria de la subvención podrá solicitar del órgano concedente de la misma la modificación de la resolución de concesión, incluidos la ampliación de los plazos de ejecución y justificación, **sin que en ningún caso pueda variarse el destino o la finalidad** de la subvención o ayuda pública y que no afecte a terceros».*

Por todo lo anterior y en aras de favorecer el desarrollo de contenido del Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de Paterna de Rivera, para la financiación de la actuación denominada "Plan de concienciación de limpieza", es voluntad de ambas partes que suscribieron el Convenio que lo instrumenta, modificar su contenido mediante ADDENDA al mismo, por lo que a la vista de lo anterior

ACUERDAN

Formalizar ADDENDA al Convenio suscrito con fecha 30/04/2025 entre ambas partes, al objeto de modificar el punto primero la Cláusula Séptima quedando su redacción como

Código Seguro De Verificación	Cnr85DIk+3i9KW8mbSM2KQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco Presidenta	Firmado	29/05/2025 08:08:30
	Andres Clavijo Ortiz	Firmado	28/05/2025 17:23:55
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Cnr85DIk+3i9KW8mbSM2KQ==		



sigue:

"Se establece como plazo límite de ejecución de la actividad subvencionada el **15 de junio de 2025**".

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede las partes firman la presente ADDENDA.

Por la Excm. Diputación
Provincial de Cádiz,
La Presidenta

Por el Ayuntamiento de Paterna de Rivera
El Alcalde-Presidente

Almudena Martínez del Junco

Andrés Clavijo Ortiz

Código Seguro De Verificación	Cnr85DIk+3i9KW8mbSM2KQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco Presidenta	Firmado	29/05/2025 08:08:30
	Andres Clavijo Ortiz	Firmado	28/05/2025 17:23:55
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Cnr85DIk+3i9KW8mbSM2KQ==		

